



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia
Cartago Valle del Cauca

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY 1098 DE 2006, cita a los señores **DIANA PATRICIA PINEDA GONZALEZ, JHON GEINER SUAREZ GRISALES**, a los familiares por línea materna y paterna y demás personas con interés legal en el NNA **YORLAN ANDRES SUAREZ PINEDA** de 08 años de edad, para que se presenten al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, remitiendo correo electrónico al j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de que se notifiquen del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION proferido por el Defensor de Familia y del AUTO N°1402 de fecha 16 de octubre de 2024, mediante el cual se avoco el conocimiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Código de Infancia y Adolescencia. De no asistir se entenderá surtida la notificación, en concordancia con el Código General del Proceso Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Artículo 293 del Código General del Proceso.

LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
Secretaria

Fijado el: 5 de diciembre de 2024
Desfijar el: 12 de diciembre de 2024
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil